



Montevideo, 6 de diciembre de 2017.-

**R.de D.N°560/2017**

**Acta 989**

EE2017-67-001-000922

**VISTO:** Las resultancias del llamado Interno aprobado por R.de D.N°436/2017 de fecha 4 de octubre de 2017, para cumplir funciones de Carteros Suplentes en el Centro de Distribución Paquetes – AZP-Montevideo,

**RESULTANDO:** I) que publicitado el llamado y cumplidas las etapas de evaluación de méritos y antecedentes, psicotécnico, prueba escrita y entrevista con el Tribunal; se instrumentó Informe Final para su consideración por Directorio; II) el proceso referido se cumplió en tiempo y forma, de acuerdo a las bases aprobadas, con asistencia de veedor gremial y oportunidad de devolución por el Tribunal actuante, emitiéndose los dictámenes respectivos;

**CONSIDERANDO:** I) que teniendo presente los resultados del proceso referenciado, corresponderá proveer las funciones correspondientes a los funcionarios seleccionados; teniendo presente la lista de prelación respectiva; II) que se establecerá atendiendo a las razones de servicio, un plazo de noventa días contados desde la fecha del presente acto administrativo, para realizar la transición entre las actuales tareas de los designados y aquellas que habrán de serles conferidas ; III) que en su mérito, se dispondrá en consecuencia;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16736 del 5/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19009 del 22/11/12.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Tomar conocimiento de las resultancias del proceso de selección interno para Carteros Suplentes en el Centro de Distribución Paquetes – AZP-Montevideo, disponiendo las siguientes asignaciones: Martín Rodríguez Rodríguez C.11.036; Camilo González Techera C.11186; Santiago Goncalvez Planelles C.11061 y Ariel del Bono Russo C.11237.
- 2) Tener presente, a los efectos previstos en las bases, la lista de prelación respectiva.
- 3) Establecer, por razones de servicio, un plazo de noventa días contados desde la fecha del presente acto administrativo, para realizar la transición entre las actuales tareas de los designados y aquellas que habrán de serles conferidas.
- 4) Transcríbase a la Gerencia General y a las Gerencias Recursos; Coordinación Procesos Recolección y Distribución – Zona Sur; Gestión del Capital Humano; Departamento de Liquidación de Sueldos y Unidad de Comunicación Corporativa a efectos de dar difusión a la presente resolución.
- 5) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la realización de los registros y notificaciones pertinentes.-

**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ**

**PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA**  
**SECRETARIA GENERAL**